

las leyes y resoluciones aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, Mexico, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.

[illegible]

DECLARACIÓN PRIMERA: Si el momento de la entrega de su ENVÚO, resultara alguna pérdida, avería, daño, robo o sustraído, el DESTINATARIO deberá haberlo conocido por escrito en ese acto en el acuerdo de recibo, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posteriormente a este acto, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de PAQUETEX S.A. que se indica en el presente documento, dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del ENVÚO. En caso contrario, se entenderá que usted o el DESTINATARIO aceptan la entrega del ENVÚO en el estado de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado sobre el ENVÚO en cuestión, impedirá el ejercicio de los acciones correspondientes para los daños al proceso de indemnización, pudiéndose determinar posteriormente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle conformidad a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días hábiles.

DECLARACIÓN SEGUNDA: El valor del ENVÚO que usted nos declara, traduciéndose de bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Rescate, traduciéndose de bienes usados, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA el valor del ENVÚO que usted declara, puesto que el mismo no se ampara, de ser persona Física en su seguridad, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVÚO.

DECLARACIÓN TERCERA: Su ENVÚO lo estamos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la documentación que se le requiere en el momento y que consideramos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del ECI, pasaporte, carné del servicio militar nacional, poder notarial y carta poder correspondiente.

DECLARACIÓN CUARTA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, por escrito, para que realice la entrega de su ENVÚO a su presencia, si solicitara la asistencia de un tercero, se solicitará la asistencia de un tercero, en su caso, por nuestra empresa, obligándose cualquier persona que realice la entrega, a pagar el costo del dicho contrahante que usted o el destinatario que se indica en el presente documento, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN QUINTA: Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por acciones de la misma autorizada, el contenido de su ENVÚO queda al descubierto durante su proceso de transportación o basterdo en cualquiera de nuestras ubicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material legal, riesgo o no de carácter peligroso, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN SEXTA: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN SEPTIMA: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN OCTAVA: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN NOVENA: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN DÉCIMA: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN UNDÉCIMA: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN DUODÉCIMA: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN TRECE: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN CATORCE: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN QUINCE: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN SEISCIENTA: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN SEISCIENTA Y UNA: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN SEISCIENTA Y DOS: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN SEISCIENTA Y TRES: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN SEISCIENTA Y CUATRO: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN SEISCIENTA Y CINCO: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN SEISCIENTA Y SEIS: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN SEISCIENTA Y SIETE: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN SEISCIENTA Y OCHO: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta de Porte.

DECLARACIÓN SEISCIENTA Y NUEVE: Si usted o el destinatario, al momento de la entrega de su ENVÚO, no se encuentra en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega, usted o el destinatario, se obliga a pagar a recoger en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, por el momento del REMITEnte que se señala en la parte de la Carta